

Preguntas y respuestas sobre el cierre de la escuela COVID-19: *Evaluaciones y reevaluaciones*

¿La escuela tiene que cumplir con los plazos de evaluación si las escuelas están cerradas?

- Las escuelas deben seguir el cronograma para completar las evaluaciones (30 días escolares después de recibir su consentimiento), pero la escuela puede preguntarle si acepta una extensión del cronograma.
- Puede decir que no desea extender el plazo para la evaluación, y pedirle al distrito que haga todas las partes de la evaluación que son posibles de forma remota.
- La escuela debe trabajar en colaboración con usted para llegar a un acuerdo sobre el cronograma basado en las necesidades de su hijo/a.
- Si la escuela extiende el plazo para la evaluación, deben darle una nueva fecha para la reunión del IEP.

¿Puedo solicitar una evaluación inicial para los servicios de educación especial para mi hijo/a mientras las escuelas están cerradas?

- Sí, aún puede pedirle a la escuela que evalúe a su hijo/a para servicios de educación especial. La escuela debe completar todas las partes de la evaluación que sean posibles mientras las escuelas están cerradas.
- Si recibió una evaluación externa para su hijo/a (de un hospital, neuropsicólogo u otro proveedor), puede entregar este informe a la escuela y pedirle a la escuela que lo considere.
- La escuela debe crear un "IEP parcial" si se determina que su hijo/a es elegible en función de la información que tiene, y hacer una "evaluación extendida" para finalizar la prueba y completar el IEP una vez que las escuelas vuelvan a abrir.

Mi hijo/a tiene pendiente su evaluación de 3 años. ¿La escuela hará la evaluación mientras las escuelas estén cerradas?

- Es posible que la escuela no pueda finalizar la evaluación completa mientras las escuelas están cerradas, pero deben intentar realizar la mayor cantidad de partes de la evaluación que puedan de forma remota.
- Por ejemplo, la escuela aún puede completar cuestionarios o pedirle que complete cuestionarios para obtener información sobre su hijo/a.

¿Qué puedo hacer si el distrito escolar se niega a realizar ninguna parte de una evaluación, o no acepta hacer una reunión de IEP mientras las escuelas están cerradas?

- Puede presentar una queja en línea con el Sistema de Resolución de Problemas (PRS) en el Departamento de Educación Secundaria y Primaria (DESE) haciendo clic [aquí](#). Si tiene preguntas, puede comunicarse con PRS al 781-338-3700 o por correo electrónico compliance@doe.mass.edu.
- También puede solicitar [mediación](#) o pedir una [audiencia](#) a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA)

Si tiene más preguntas sobre sus derechos: comuníquese con la línea de ayuda de MAC:

617-357-8431

www.massadvocates.org/linea-de-ayuda